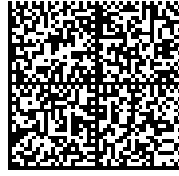


**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NN 00573 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**



ID 194136

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, mediante la Resolución **RN 01553 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**, por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente " **ID 194136**", respecto del predio denominado "K6#12C-69", ubicado del municipio de El Tarra, en el departamento de Norte de Santander, con un área georreferenciada de doscientos trece punto seis metros cuadrados (213.6 m2), asociado a la cédula catastral No 542500100000000450008000000000 y 5425001000000004500085000000001 (mejora) y al folio de matrícula inmobiliaria No. 266-7685 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Convención.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados al señor **LUIS OTILIO RIVERA VILLAMIL (Q.E.P.D)** quien se identificó con cédula de ciudadanía número **1.997.881** y la señora **MARÍA MARLENE RIVERA ROLÓN** (q.e.p.d), quien en vida se identificaba con la cédula de extranjería No 25.295.451 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 11 de noviembre de 2025, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

El aviso se publica a los 11 días, del mes de noviembre del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.